

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Oficios de Administración Especial, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Conserje (a extinguir), de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1990, de 29 de Junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.121

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 21 de Enero de 1991 (B.O.R. n.º 14, del día 31), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Oficios de Administración Especial, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Conserje (a extinguir), de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1990, de 29 de Junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del ejercicio, para aquellos aspirantes que figuran en el Anexo I de la Orden de Convocatoria, tendrá lugar en Logroño, el día 13 de Marzo de 1991, a las 10,00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Consejería de Administraciones Públicas, c/ Calvo Sotelo, 3.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 22 de Febrero de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Composición Tribunal Calificador de la Convocatoria de 5 plazas de Bomberos-Conductores
II.B.116

Publicación íntegra de las Bases: Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 16 de Octubre y corrección de error de 15 de Noviembre de 1990.

Presidente Titular: D. Manuel Sainz Ochoa.

Suplente: D. Julio Martínez Florez.

Secretario Titular: D. Elías del Campo Arroyo.

Suplente: D^a Isabel Bozalongo Jalón-Mendiri.

Vocales:

— Representando a la Comunidad Autónoma

Titular: D. Enrique Soto García.

Suplente: D. Juan Manuel Navas Gordo.

— El Jefe del Servicio de Extinción de Incendios

Titular: D. Enrique Lorenzo Teijo.

Suplente: D. Angel Bayo Iñiguez.

— Representando al funcionario de carrera

Titular: D. Miguel Angel Resa Mateo.

Suplente: D. José Martínez San Roman.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 19 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

Convocatoria de examen de la oposición para la provisión en propiedad de 5 plazas de Bomberos-Conductores
II.B.117

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de 5 plazas de Bomberos-Conductores, para la realización del primer ejercicio —pruebas físicas— el día 21 de Marzo de 1991 a las 10,00 horas en las Instalaciones del Adarraga. Asimismo, se les convoca para el sábado, día 23 de Marzo, a las 9,00 en el Polideportivo Las Gaunas, a fin de realizar la prueba de natación. Deberán ir provistos del D.N.I.

Logroño, 19 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Corrección de errores

II.B.118

Habiéndose observado la existencia de errores en el anuncio de este Ayuntamiento, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Operarios de Obras y Servicios, en régimen de contratación laboral, publicada en el "Boletín Oficial de La Rioja" del día 29 de enero de 1991, número 13, páginas 221 y siguientes, se hace constar que las Bases 1 y 3 quedan redactadas así:

1.— Objeto de la convocatoria:

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de oposición, de tres plazas de Operarios de Obras y Servicios, en régimen de contratación laboral, adscritos, según la calificación efectuada por el Convenio Pacto para las Plantillas del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, al Grupo E, Nivel 12, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a lo preceptuado en la vigente legislación reguladora de la materia.

1.2. Deberá utilizar los medios mecánicos que para el desempeño de su cometido le facilite la Corporación.

A los titulares de las mismas, incumbirán el desempeño de los trabajos propios de su puesto de trabajo y las funciones que se le asignen por la Corporación Municipal.

La jornada de trabajo se desarrollará en régimen de horario partido o continuado, en función de los cometidos a desarrollar.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto de 1984, en la Ley 8/80 de Estatuto de los Trabajadores, en el Convenio Pacto para las Plantillas de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada y en las Bases de la presente convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Prueba Psicotécnica:

Se valorará en esta prueba las aptitudes de los aspirantes, para el desempeño, de trabajo.

La prueba se calificará en APTO, ACEPTABLE CON RESERVAS O NO APTO.

Segundo ejercicio: Pruebas prácticas:

Las pruebas prácticas consistirán en realizar un trabajo determinado por el Tribunal, de la especialidad del puesto a cubrir, inmediatamente antes de iniciarse los ejercicios.

Puntuación: de 0 a 10 puntos.

Tercer ejercicio: Prueba teórico-cultural:

Primera parte.— Prueba Cultural: Esta prueba se confeccionará por el Tribunal con su nivel máximo de Estudios Primarios.

Puntuación: 0 a 5 puntos.

Segunda parte.— Prueba teórica: Consistirá en la contestación por escrito de preguntas determinadas por el Tribunal, de la especialidad del puesto de operario, y relacionadas con el anexo que se adjunta.

Puntuación: 0 a 5 puntos.

Reconocimiento Médico.

Una vez efectuado el mismo se declarará al aspirante APTO O NO APTO.

Las pruebas psicotécnicas y teórico cultural serán escritas. No obstante, el Tribunal se reserva la facultad de ampliar el contenido de las mismas, con entrevista personal y preguntas realizadas directamente al aspirante.

3.— Instancias.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado que a tal efecto pondrá a disposición el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada y que se hallan a disposición de los opositores en la Secretaría.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados, se presentarán, en el Registro General del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, en horas de 9 de la mañana a 2 de la tarde, de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 3.2.

3.4. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado del modo expreso en la base siguiente, para que subsane la falta, en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

El resto de la convocatoria queda como el publicado en el "Boletín Oficial de La Rioja", antes mencionado.

Santo Domingo de la Calzada, a 8 de febrero de 1991.— El Alcalde, José Ramón Mendi Barrón.